

---

## **OFERTA PRODUCTOS AHORRO**

**CAJA MADRID**

**Madrid, abril 2010**

## DEPÓSITO MAS Y MAS 12 MESES

### CARACTERÍSTICAS

Depósito a plazo de doce meses para incrementos de saldo respecto al 31 de diciembre de 2009, con liquidación trimestral de intereses.

**Rentabilidad: 2,97 % nominal / 3 % TAE**

Liquidez inmediata, mediante cancelación o reembolso (parcial o total).

Podrán realizarse reembolsos anticipados en cualquier momento antes del vencimiento de la imposición, en tal caso se aplicará el 25 % del interés pactado (0,75 % nominal)

Titularidad: personas físicas y jurídicas, admitiendo varios titulares por contrato

Sin importe mínimo, el límite máximo entre todos los contratos de un mismo titular es de 500.000 €.

## DEPÓSITO EXTRA 2038

### CARACTERÍSTICAS

Depósito a plazo de doce meses para incrementos de saldo respecto al 31 de diciembre de 2009, con liquidación trimestral de intereses y con los siguientes requisitos de vinculación:

**1ª Liquidación Trimestral:** Tarjetas (todos los titulares del Depósito deberán ser titulares o beneficiarios de una tarjeta de crédito y otra de débito o dual (vale por las dos), al menos el día anterior a la fecha de liquidación de intereses de la imposición y todos deberán haber utilizado cualquiera de ellas al menos una vez durante el trimestre, se considerarán que han sido utilizadas, cuando su titular haya realizado con dichas tarjetas operaciones de consulta en cajeros, reintegro (disposición en efectivo) o de compra en comercios (quedan excluidos los ingresos en la propia tarjeta). No computan las tarjetas regalo ni las tarjetas cuya titularidad corresponde a una persona jurídica.

**2ª Liquidación Trimestral:** Tarjetas (todos los titulares del depósito deben ser titulares o beneficiarios de una tarjeta de crédito y otra de débito o dual) + que cualquiera de los titulares del depósito tenga la nómina/ pensión/ desempleo domiciliada o pago de Seguros Sociales Autónomos domiciliado.

**3ª Liquidación Trimestral:** Tarjetas (todos los titulares del depósito deben ser titulares o beneficiarios de una tarjeta de crédito y otra de débito o dual) + que cualquiera de los titulares del depósito tenga la nómina/ pensión/ desempleo domiciliada o pago de Seguros Sociales Autónomos domiciliado + que cualquiera de los titulares del depósito tenga Recibos domiciliados como mínimo (9 recibos ó 500 €) desde el inicio de la imposición.

**4ª Liquidación Trimestral:** Tarjetas (todos los titulares del depósito deben ser titulares o beneficiarios de una tarjeta de crédito y otra de débito o dual) + que cualquiera de los titulares del depósito tenga la nómina/ pensión/ desempleo domiciliada o pago de Seguros Sociales Autónomos domiciliado + que cualquiera de los titulares del depósito sea titular de Plan de Pensiones ó PPAS ó PIAS con un saldo mínimo de 300€ ó Seguro de Elección Vida con un saldo mínimo de 6.000€, en cualquiera de ellos ó ser tomador de Seguros de riesgo MAPFRE contratados y domiciliados en Caja Madrid de cualquier de los titulares, y cuyas primas pagadas desde el inicio de la imposición (excluyendo mes de vencimiento) sean superiores a 124 €.

Los **clientes > 65 años** podrán sustituir la tenencia de tarjeta de crédito por el mantenimiento de un saldo medio trimestral > a 2.000€ en la cuenta asociada al depósito.

**Rentabilidad: 3,45 % nominal / 3,5 % TAE**

Liquidez inmediata, mediante cancelación o reembolso (parcial o total).

Podrán realizarse reembolsos anticipados en cualquier momento antes del vencimiento de la imposición, en tal caso se aplicará:

- el 50% del interés pactado si a la finalización de cada periodo de liquidación no se cumplen los requisitos de vinculación o el requisito de incremento de posición global establecidos.
- el 25 % del interés pactado si a la finalización de cada periodo de liquidación no se cumplen ni los requisitos de vinculación, ni el requisitos de incremento de posición global establecidos. (Se incumplen ambos requisitos simultáneamente).

Titularidad: personas físicas y jurídicas, admitiendo varios titulares por contrato.

## DEPÓSITO NOÉ 2038 (DEPÓSITO TRÍO 2038)

### CARACTERÍSTICAS

Depósito a plazo de 3 años con liquidación trimestral de intereses por imposición y con los siguientes requisitos de vinculación:

**1ª Liquidación Trimestral:** Tarjetas (todos los titulares del Depósito deberán ser titulares o beneficiarios de una tarjeta de crédito y otra de débito o dual (vale por las dos), al menos el día anterior a la fecha de liquidación de intereses de la imposición y todos deberán haber utilizado cualquiera de ellas al menos una vez durante el trimestre, se considerarán que han sido utilizadas, cuando su titular haya realizado con dichas tarjetas operaciones de consulta en cajeros, reintegro (disposición en efectivo) o de compra en comercios (quedan excluidos los ingresos en la propia tarjeta). No computan las tarjetas regalo ni las tarjetas cuya titularidad corresponde a una persona jurídica.

**2ª Liquidación Trimestral:** Tarjetas (todos los titulares del depósito deben ser titulares o beneficiarios de una tarjeta de crédito y otra de débito o dual) + que cualquiera de los titulares del depósito tenga la nómina/ pensión/ desempleo domiciliada o pago de Seguros Sociales Autónomos domiciliado.

**3ª Liquidación Trimestral:** Tarjetas (todos los titulares del depósito deben ser titulares o beneficiarios de una tarjeta de crédito y otra de débito o dual) + que cualquiera de los titulares del depósito tenga la nómina/ pensión/ desempleo domiciliada o pago de Seguros Sociales Autónomos domiciliado + que cualquiera de los titulares del depósito tenga Recibos domiciliados como mínimo (9 recibos ó 500 €) desde el inicio de la imposición.

**4ª Liquidación Trimestral y sucesivas:** Tarjetas (todos los titulares del depósito deben ser titulares o beneficiarios de una tarjeta de crédito y otra de débito o dual) + que cualquiera de los titulares del depósito tenga la nómina/ pensión/ desempleo domiciliada o pago de Seguros Sociales Autónomos domiciliado + que cualquiera de los titulares del depósito sea titular de Plan de Pensiones o PPAS o PIAS con un saldo mínimo de 300€ o Seguro de Elección Vida con un saldo mínimo de 6.000€, en cualquiera de ellos o ser tomador de Seguros de riesgo MAPFRE contratados y domiciliados en Caja Madrid de cualquiera de los titulares, y cuyas primas pagadas desde el inicio de la imposición (excluyendo mes de vencimiento) sean superiores a 124 €, en los últimos 12 meses anteriores a la liquidación correspondiente.

Los **clientes > 65 años** podrán sustituir la tenencia de tarjeta de crédito por el mantenimiento de un saldo medio trimestral > a 2.000€ en la cuenta asociada al depósito.

**Rentabilidad: 2,97 % nominal / 3 % TAE**

Liquidez inmediata, mediante cancelación o reembolso (parcial o total).

Podrán realizarse reembolsos anticipados en cualquier momento antes del vencimiento de la imposición, en tal caso en función del momento del reembolso, se aplicará por el período transcurrido desde la fecha de inicio de la imposición hasta la fecha de reembolsos anticipado:

- 1er año: 25% del tipo de interés vigente en el momento de inicio de esa imposición.
- 2º año: 50% del tipo de interés vigente en el momento de inicio de esa imposición.
- 3er año: 75% del tipo de interés vigente en el momento de inicio de esa imposición.

Titularidad: personas física, admitiendo varios titulares por contrato. Se admiten varios contratos con la misma titularidad.